

**Acta de la sesión extraordinaria número 7 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2015-2018, celebrada a partir de las 09:45 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día 23 (veintitrés) del mes de junio de 2017 (dos mil diecisiete), en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal.**-----

----- **1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.**-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muy buenos días tengan todas y todos Ustedes, me da mucho gusto saludarles y agradezco a las Regidoras y a los Regidores, y a los Síndicos de este Honorable Ayuntamiento; al Secretario del Ayuntamiento que se encuentra con nosotros; al público en general que hoy nos acompaña, muchas gracias. Saludo también a los medios de comunicación, muchas gracias por estar como siempre atentos con los trabajos del Órgano de Gobierno Municipal. Vamos a dar inicio a nuestra sesión extraordinaria número siete. Le solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Doctor Carlos Torres Ramírez, proceda a pasar lista de asistencia para dar inicio a esta sesión y, en su caso, declare la existencia del quórum legal. Adelante señor Secretario.-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, en términos del proyecto del orden del día propuesto para esta sesión, procedo al desahogo del primer punto, que corresponde a la lista de asistencia a efecto de declarar el quórum legal, en caso de procedencia. Encontrándose presentes: **el Licenciado Edgar Castro Cerrillo, Presidente Municipal; Síndicos: Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras; y, los Regidores: Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez; Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna; Maestra Iovana de los Ángeles Rocha Cano; Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo; Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate; Rubí Suárez Araujo; Señora Silvia Rocha Miranda; Contador Público Julio Ortiz Vázquez; y Doctor Jaime Emilio Arellano Roig.**-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Señor Presidente, informo que se encuentran presentes doce de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento y existe quórum legal, por lo tanto los acuerdos que asuma este Honorable Ayuntamiento serán válidos. Por otra parte informo al Pleno que el señor Presidente comunico a Usted y a esta Asamblea que el Regidor Carlos Enrique Ortiz Montaña, ha notificado a la Secretaría que por un tema extraordinario familiar no acudiría a esta sesión, para efectos de justificación; así mismo, la Regidora Samantha Smith Gutiérrez, ha comunicado a esta Secretaría que por motivos personales no acudiría a esta sesión, para los efectos de justificación; y finalmente, y como es de su conocimiento, el Regidor Gabino Carbajo Zúñiga se encuentra de licencia.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias señor Secretario, le solicito se sirva continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día agendado si es tan amable.-----

----- **2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.- 3. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal a efecto de que, en su caso, el Ayuntamiento le autorice suscribir un convenio de anticipo de participaciones federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado, a fin de solventar las diferencias por concepto de impuesto sobre la renta no retenido a los trabajadores del municipio en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015.- 4. Propuesta para determinar los integrantes de la comitiva que representará al municipio del 28 de junio al 7 de julio del presente, en la ciudad hermana de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América, con motivo del XLVIII aniversario del hermanamiento entre ambas ciudades y festejo de su Día de la Independencia del 4 de julio; y para que, en caso de aprobarse, la titular de la Tesorería Municipal realice los trámites administrativos y presupuestales con motivo de dicha representación, misma que recaería en: a. Regidora Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez; b. C. Maritere Domínguez Silva, reina de la ciudad; c. Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate.- 5. Clausura de la sesión.**-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El segundo punto del orden del día, es el que se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día, este documento ha sido circulado a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno para su conocimiento.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente. Consulto a este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse la dispensa de lectura y, en su caso el contenido del proyecto de orden del día. Si están por su afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que tanto la dispensa de la lectura, como el contenido del proyecto de orden del día han sido aprobados por unanimidad de votos de los presentes.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias señor Secretario, continuamos con el desahogo del siguiente punto agendado dentro de nuestro orden del día.-----

----- **3. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal a efecto de que, en su caso, el Ayuntamiento le autorice suscribir un convenio de anticipo de participaciones federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado, a fin de solventar las diferencias por concepto de impuesto sobre la renta no retenido a los trabajadores del municipio en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y hasta septiembre de 2015.**-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El punto tres del orden del día, es el que se refiere al punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal a efecto de que, en su caso, el Ayuntamiento le autorice suscribir un convenio de anticipo

de participaciones federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado, a fin de solventar las diferencias por concepto de impuesto sobre la renta no retenido a los trabajadores del municipio en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y hasta septiembre de 2015.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias señor Secretario, Tiene el uso de la palabra el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, adelante señor Síndico.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Gracias señor Presidente para hacer algunos comentarios al punto de acuerdo y pedir algunas reconsideraciones en torno al mismo. En el considerando primero que se nos propone, se habla de un impuesto que debió retenerse tanto a los trabajadores del Municipio entre los ejercicios fiscales comprendidos del 2012 a 2015, porque a partir de octubre de 2015 se está enterando correctamente, en realidad el incumplimiento si no me equivoco data desde 1985, aquí la diferencia yo creo que habría que distinguirlo es que lo exigible es a partir de 2012. Lo anterior a 2012 tampoco se pagó correctamente, pero está prescrito porque los créditos fiscales terminan en cinco años, o sea que no parezca que del 2012 para acá simplemente se dejó de pagar correctamente.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Haríamos la precisión que es indiscutible en estos ejercicios.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Sí, ahí habría que ubicar correctamente la fecha, en las reuniones de trabajo que tuvimos alguien comentó que esto databa de 1985 si no me equivoco, entonces, es un histórico que desde que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinó que no solo el salario sino las demás prestaciones eran gravables se dejó de enterar esto. En el considerando tercero se habla de cómo hemos venido pagando, etcétera, sin embargo yo creo que hay que aclarar algo que nos toca ya como administración, en esta regularización que hemos hecho esta administración de octubre 2015 a diciembre de 2016, no se ha timbrado correctamente la nómina lo cual hay que reconocerlo como una obligación de esta administración y yo creo que vale la pena ponerlo en un considerando porque mi propuesta es que se ponga posteriormente como una ampliación de los acuerdos, y que ahorita detallo. En el sexto, me llama la atención porque se habla de un costo financiero de cetes a 28 días de acuerdo al porcentaje que determina la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración. Tuvimos una serie de reuniones de trabajo para llegar a este punto de acuerdo, en ninguna de ellas, y aquí están mis compañeros, corrijanme, nadie nos dijo que había este costo financiero. Yo creo que lo pone la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, pero creo que era importante conocerlo y además conocer el costo que tiene esto. Yo en realidad les soy sincero pensé que de los doscientos millones aproximadamente a los que se tiene derecho en las participaciones del 2016, simplemente se adelantaban sesenta millones y no habría este costo financiero. Finalmente se

trata de un recurso al que tenemos derecho, y lo único que estamos pidiendo es que no se nos dé mes a mes, sino que se nos adelante una parte, entonces, llama la atención salvo que me falle la memoria, y si alguno de mis compañeros me desmiente, entonces, retiro mi comentario, pero en ninguna de las reuniones en las que estuvimos cinco horas se habló de cetes. Como puntos de acuerdo adicionales vinculados a este, yo creo que el acuerdo debe determinar los compromisos de pago de investigaciones correspondientes a fin de que queden como compromisos ordenados por el Ayuntamiento, esto es concretamente se supone que nos van a regresar el 75% del ISR de los años 2012, 2013 y 2014. Bueno, yo les propongo que de una vez tomemos el acuerdo de que ese recurso que nos dice nuestra tesorería, que es aproximadamente de veintiséis millones de pesos, lo etiquetemos precisamente para este pago, para esta compensación y no quede volando, sino ya quede como un mecanismo de compensación. Yo creo que se debe establecer y esto es muy importante porque ya que se timbró incorrectamente la nómina de octubre de 2015, a diciembre de 2016. Hacer dos cosas, ordenar las investigaciones correspondientes del por qué se está timbrando incorrectamente la nómina, esto creo que genera responsabilidades y hoy nos pone en entre dicho la posibilidad de recuperar estos aproximadamente 29 millones de pesos, que deberían de ser una parte importante que subsana lo que se está pidiendo como anticipo. Entonces, que se haga la investigación correspondiente, también en torno a estas responsabilidades y que haya el compromiso de las áreas o se instruya a las áreas a que tienen que hacer este timbrado correctamente y nos informen, porque va amarrado a esta solicitud, porque si no vamos a dejar un boquete de veintinueve o treinta millones de pesos para el presupuesto de 2018. Creo que igualmente se debe de incluir que se ordene una investigación a detalle ante las posibles responsabilidades por la omisión en la retención correcta del ISR en las administraciones anteriores. Creo que aquí no solo se trata de los últimos cinco años, sino en los términos de prescripción de la Ley de Responsabilidades Administrativas. Se dejó de pagar, si esto implica una responsabilidad que se haga la investigación correspondiente. Y algo más que va junto con pegado, se estableció que este es uno de los pasivos que tiene el Ayuntamiento, pero no el único. Se estableció ayer que este era el más importante a cubrir, pero también se reconoció que tenemos un déficit importante. Entonces, yo creo que en el acuerdo para pagar esto tenemos que buscar la compensación o ver los mecanismos de pago de los demás y yo creo que se debe de tomar un acuerdo para iniciar de inmediato las medidas de recorte de gastos y valoración de los ingresos que garanticen el cumplimiento de todos los demás pasivos, no solo de este que tiene esta administración y que deben cubrirse en este ejercicio fiscal. Esta es mi propuesta, obviamente estando de acuerdo en el mecanismo de pago como lo he venido reiterando, pero ampliando a que se generen los compromisos de amarrar los recursos necesarios para esto, amarrar los recursos o analizar los recursos necesarios para el pago de los pasivos, e iniciar

el análisis de responsabilidades tanto por la omisión de pago del ISR de administraciones anteriores, como en relación al timbrado que corresponde a esta y que se instruya el timbrado correcto al área que corresponda, es cuanto señor Presidente.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias, muy amable y gracias por su intervención Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, y antes de cederle el uso de la voz al Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez y al Regidor Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo, quiero sumarme y también aclarar algunos de los puntos que acaba de mencionar atinadamente el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda. Mencionar que quiero agradecer a este Órgano de Gobierno el tiempo que brindó para responsablemente intervenir en este asunto y de tanta importancia. También quiero compartir con los medios de comunicación y con la sociedad en general que este es un tema de ordenamiento y parte del ordenamiento es el orden administrativo fiscal que debemos tener como autoridad. Coincido en que lo que hace este Órgano de Gobierno, lo hace de acuerdo a las facultades que tiene precisamente de deliberar y de pulir los diferentes temas que suben a este Órgano de Gobierno. En ese sentido quiero señalar y desde luego sumarme a lo expresado por el señor Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda. Debe de llevarse a cabo una investigación que determine la responsabilidad en la que hayan podido incurrir los funcionarios públicos y que comentamos todos el día de ayer en reunión. Por ello giré las instrucciones para que se abra una investigación y participen las áreas que correspondan como podría ser Dirección General de Asuntos Jurídicos. Quiero comentar también que la parte de los compromisos que se harán con Gobierno del Estado en lo que respecta a los costos financieros, debo aclarar que no existiría costo financiero por lo tanto esa parte habría que suprimirla, porque efectivamente el acuerdo y lo platicado con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado y con el señor Gobernador, es que bajo ningún motivo ellos estarían realizando un convenio en el cual el Municipio saliera lastimado. Agradezco, dicho sea de paso, al titular del Ejecutivo del Estado y al de la Secretaría de Finanzas por el análisis conjunto y las capacitaciones al área de Recursos Humanos y también a la Tesorería Municipal. Reitero que esta administración y cada una de sus áreas, tienen que ser responsables de su actuar, por eso quiero que quede esto también asentado dentro del cuerpo del documento que este ayuntamiento solicita a la Contraloría Municipal, se sirva realizar la investigación para ver cómo se ha venido realizando el timbrado de la nómina en años anteriores, para que sepamos exactamente las causas y las situaciones reales de lo que está sucediendo actualmente con la retención del impuesto sobre la renta. Creo que este ejercicio que hemos venido realizando, estudiando y fortaleciendo, nos llevará sin duda a que esta administración fije las bases para otras administraciones que ya no tendrán ningún otro problema en cuanto al orden financiero. Por otro lado, también quiero comentar que en un acto de responsabilidad debemos

hacer ajustes presupuestarios que nos acerquen a un plan la austeridad y en ese sentido ya hay un ejercicio que la Tesorería Municipal me está presentando y en ese sentido reitero mi propuesta hecha en la reunión de ayer, para que tengamos reuniones de trabajo cada quince días por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno, que servirían para el desahogo de este tema y todos aquellos en que estamos involucrados. Haciendo ese trabajo en conjunto en el que sigamos puliendo nuestros documentos para finalmente coincidir en sacar los asuntos en beneficio de la ciudadanía y de la administración. Me sumo pues a estas precisiones que se hacen al documento que son para abonar para bien y para la buena conducción del gobierno y sobre todo el que podamos todos aportar para que finalmente erradiquemos un problema que de muchos años ha venido realizándose y que el día de hoy estoy muy agradecido con el estudio, el espacio y el tiempo de todos los que nos involucramos precisamente aquí presentes y también el equipo de la Tesorería y otras áreas de la Administración en conjunto con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado. A continuación cedo el uso de la voz al Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez, quien lo había solicitado previamente y posteriormente al Regidor Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo. - - - - -

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** Gracias Presidente. Con el permiso de todos. Nosotros estuvimos analizando el documento que tuvimos a la vista y creo que es importante que en el considerando segundo podamos ser un poquito más específicos, porque decimos ahí que después de varias reuniones y de varios análisis llegamos a la conclusión de que era necesario ordenar. Entonces, yo creo que lo de ordenar lo subimos desde el principio, las mesas de trabajo y las reuniones que tuvimos fueron para encontrar los mecanismos y las formas de llevar a cabo esta corrección, no fue resultado de esas mesas que teníamos qué regularizarnos, sino el resultado fue que buscáramos la forma o que encontráramos la forma de cómo llegar a esa regularización después de todos los análisis y las mesas de trabajo en donde fuimos analizando cada una de ellas, la de la afinación, entre otras tantas opciones. Creo que sí es importante señalar que desde el principio no hemos sido omisos, que desde el principio hemos estado en mesas de trabajo, pero para buscar la forma de que no saliera más perjudicada la administración pública, desde un principio supimos que era necesario y creo que es importante que lo mencionemos. También en los considerandos tercero y cuarto, que podamos nosotros también establecer las consecuencias de no haber hecho los acercamientos que tuvimos con el Sistema de Administración Tributaria. Si bien es cierto que aquí decimos que nos reportamos para regularizarnos, no era una opción, era una obligación. Estuvimos en los acercamientos primarios para haber pagado un primer 20%, las consecuencias que venían eran visitas domiciliarias en donde implicaban multas hasta del 100% de los montos omitidos y eso nos orilló a los acercamientos con las autoridades para empezar a negociar la deuda y evitar las multas. Creo que es importante aclarar ese procedimiento para que no se

quedara en el limbo del por qué lo hicimos, del por qué nos acercamos o por qué tomamos esa determinación, la determinación está justificada y vale la pena yo creo que vale la pena poner la justificación y también me sumo a las posturas de ambos del Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y del Alcalde, es cuanto.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez, por su intervención y le cedemos el uso de la palabra al Regidor Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo.-----

**Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo:** Gracias señor Presidente. El día de ayer en la mesa de trabajo externé que a mí me hacía ruido de manera personal las cuestiones de la responsabilidad y yo sigo insistiendo que en el acuerdo del día de hoy tiene que ir plasmado y realicé un estudio de temas por lo cual concluyo que el cálculo incorrecto y el pago inoportuno del impuesto sobre la renta retenido por los salarios asimilados a salarios por ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 analizados anteriormente en el I.V.A. indudablemente en responsabilidad de los servidores públicos en funciones durante los años correspondientes quienes debieron conducirse en todo momento con legalidad, honradez, lealtad, parcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargo o comisiones y lo que se observa es omisión en el cumplimiento de diversas leyes fiscales, así como la falta de diligencia y probidad en su actuar, ambas conductas graves que ocasionan un daño al erario público municipal \$72´973,353.00 (setenta y dos millones novecientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.), descontando lo que ya se pagó correspondiente al impuesto sobre la renta no calculado, ni retenido, ni enterado correctamente y su respectiva actualización y cálculo de recargo, por lo que merecen sanciones administrativas que pueden ir desde la amonestación hasta la inhabilitación, sanción económica y resarcimiento del daño económico a la hacienda pública municipal, aquí la ventaja es que esta administración reaccionó positivamente y ya están tomando las riendas y ya no son los setenta y dos que eran originalmente, por lo que con fundamento en los artículos 9, 77 fracción II, 23, 139, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los artículos 2, 3 fracción IV, 4 bis, 11 fracciones I, II, IV, V, X, XV, XXI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y artículos 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato incluyendo el artículo 32, solicito se tome acuerdo en esta sesión de Ayuntamiento Extraordinaria, a fin de turnar el expediente correspondiente a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas que es la competente para fincar las responsabilidades transitorias a los integrantes de los ayuntamientos y de los servidores públicos municipales cuando detecten irregularidades derivadas de actos o omisiones de estos en el manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación o administración de recursos públicos del estado o de aquellos concertados o convenidos con la federación y los municipios que se traducen en daños y perjuicios causados a la hacienda pública del estado o al

patrimonio de las entidades, de igual manera, se turne a la Contraloría Municipal y se de vista la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen, deslinden y finquen responsabilidades y sanciones a los funcionarios públicos involucrados, creo que en la mesa de trabajo lo insistí y les dije que me hacía ruido y esta es mi propuesta para que se tome a consideración la primera parte puede estar insertada en el considerando primero y la segunda parte se puede insertar como un tercer acuerdo y en cuanto a la austeridad, yo felicito que esta administración tome cartas en el asunto, es muy grave el tema económico que estamos viviendo gracias a la irresponsabilidad de otras administraciones y me sumo a ese llamado del Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y de Usted señor Presidente, a las mesas de trabajo cada quince días y entrarle al tema de la austeridad, es cuánto señor Presidente.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias por su intervención al Regidor Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo, creo que en los temas que Usted acaba de mencionar y señalar, coincidimos la totalidad de los integrantes que ayer en varias ocasiones expusimos y hubo una deliberación muy enriquecedora de este tema respecto a la responsabilidad. También se mencionó que no solamente la Contraloría Municipal, sino que se vieran otras instancias esto lo aclaré, lo precisé, para que fuera a fondo obviamente y que se analizara y se evaluara aquella posibilidad de lo que ahorita hemos analizando y con ello si hubiese alguna sanción o sanciones que se realicen por la acción o la omisión del algún acto en su momento y que por ello se haya tenido un impacto en las arcas municipales. Que este adelanto de participaciones vendrá a generar un importante orden financiero y celebro que podamos tener estas reuniones de trabajo permanentes en donde podamos analizar y estudiar no solamente el tema de la hacienda, sino también otros de los temas que nos han ocupado y que son de importancia para la ciudadanía y otros que ustedes han venido posicionando en este órgano de gobierno. Sin duda nos va a traer un beneficio para poder saldar todos aquellos pendientes y aquellos rezagos que tiene la administración y así tomar decisiones y acuerdos suficientes y necesarios estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento y dar atención cada una de las exigencias que a diario solicita la ciudadanía. Sentemos bases sólidas a las futuras administraciones que nos han heredado problemas desde aproximadamente el año ochenta y cinco pero que esta administración, este órgano de gobierno, que se caracteriza por tomar decisiones en temas relevantes e importantes que para otras administraciones han sido un tabú y nunca quisieron tocar o siquiera mencionar. Agradezco las intervenciones de quienes me antecedieron en la palabra tanto en este día de sesión extraordinaria, y de todos en las reuniones anteriores. El Honorable Ayuntamiento, con estas aclaraciones girará instrucciones precisas no solo para que se investigue y, en su caso, se sancione, sino para prevenir que estos errores no vuelvan a repetirse bajo ninguna circunstancia. Y por supuesto que

tampoco quede impune ni omiso ninguno de los actuantes de los funcionarios anteriores en cualquiera de sus niveles. Reitero el compromiso de trabajo de la administración, el compromiso de trabajo sumándome como siempre a todas y cada una de las aportaciones que hoy veo materializadas para que la sociedad, los medios de comunicación puedan estar seguros que este órgano de gobierno está trabajando en beneficio de todos y cada uno de los guanajuatenses. Por mi parte es cuánto. Señor Secretario del Ayuntamiento someta a consideración lo expresado para hacer las adecuaciones a los acuerdos de conformidad con las participaciones. Antes de hacerlo, acaba de solicitar el uso de la voz el Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez y posteriormente el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, adelante Regidor.- - - - -

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** Muchísimas gracias Alcalde, nada más para que si podemos poner en el penúltimo párrafo que la cantidad que estamos pagando no incluye multas, o sea, que quede establecido que no hay multas y que no existen multas en este momento y que no estamos efectuando ningún pago de multas, no existen pues, pero sí es importante que lo podamos manejar dentro del dictamen, es cuanto señor Presidente.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias por su precisión señor Regidor. Tiene el uso de la voz Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate.- - - - -

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate:** Muchas gracias señor Presidente. La mayoría de las aportaciones que se han hecho en esta sesión en el sentido de enriquecer este acuerdo que se plantea, tiene para mi punto de vista, una propuesta que se ha puesto sobre la mesa, en el sentido de radicar especialmente a estas instancias tanto a la Contraloría Municipal como a la Auditoría Superior de la Federación de Guanajuato, saber y se ha planteado como un punto de acuerdo que se pueda someter a consideración como convicción para pasar al acuerdo general que usted propone o bien, que se pudiera incorporar dentro del cuerpo del mismo esta condición de erradicar expediente en el sentido de fincar responsabilidades si las hubiere para que pudiera quedar completo, son muchos los comentarios y observaciones que se han hecho, y de clarificación más que nada, esta parte de fincamiento de posibles responsabilidades ¿cómo queda en lo que está por someterse a consideración del Pleno? - - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** gracias Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate. Lo que he mencionado es que se recoja lo expresado por cada uno de los que me antecedieron en la palabra y los que intervenimos, para que en esos términos quede expreso dentro del acuerdo, no es una condicionante porque no estamos condicionando el que si no se manda, pues no se aprueba, sino que va dentro del cuerpo como una instrucción que deriva del mismo documento que estamos acordando que va a diferentes instancias y pueda ser revisado el actuar de estos funcionarios y de los servidores de estas áreas. Entonces, queda dentro del cuerpo de este documento, no queda fuera, sino todo recogido en los términos mencionados, adelante Regidor Ingeniero Juan

Carlos Delgado Zárate.- - - - -

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate:** ¿Retomando, es el acuerdo de lo expresado? - - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Sí, mencionar que el acuerdo se recoge, hay un audio, hay una minuta de todo lo expresado y cuando se mande obviamente a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración y a las correspondientes áreas, que la Secretaría del Ayuntamiento remita el acuerdo a las dependencias para que conozcan los términos y las condiciones que se retoman que es el acuerdo de lo expresado. Tiene el uso de la voz el Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna.- - - - -

**Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna:** Gracias Presidente, se han dicho muchas cosas, pero yo creo que no todas han sido discutidas y han sido aprobadas, coincido con el término pero a lo mejor si merece un estudio más profundo, hacer un cambio de destino, no sé si ese sea el procedimiento adecuado, me preocupa qué documento final que estamos votando en este momento, el que usted nos ha hecho llegar tal cual o ¿todo lo dicho surte efectos?- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** En uso de la voz comparto con ustedes en que las adecuaciones como cualquier documento que subimos al Pleno del Ayuntamiento, es perfectible y se ha venido enriqueciendo con las propuestas y los comentarios de quienes hemos hecho uso de la voz, en esos términos sería como va sufriendo las modificaciones en el caso de que hubiese alguna diversidad en alguno de los puntos, entonces sí solitaria que se fijara una postura o alguien lo manifestara para que ese punto tenerlo que votar en otro sentido y someterlo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento y en caso de que todos estemos de acuerdo en el perfeccionamiento de este documento, de este dictamen, no habría razón de quitar o hacer a un lado la propuesta para que fuera votado en otro punto dentro del mismo dictamen, esa sería la metodología y esa sería la forma en que someteríamos a consideración de este órgano de gobierno, adelante Regidor Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Tiene el uso de la palabra el Regidor Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna.- - - - -

**Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna:** Sobre lo dicho, me queda entonces una duda en el sexto, se estuvo platicando, escuchaba la idea del Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, de ponerle una etiqueta al recurso, veo dos posibilidades, por ejemplo, este sexto en el número tres dice: **Destino:** *solventar las diferencias por concepto del impuesto sobre la renta no retenido a los trabajadores del municipio de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y hasta septiembre 2015.* Pregunto, ¿A esa etiqueta se refería el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda?- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Tiene el uso de la palabra el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, para que pueda precisar la aclaración que

Usted está solicitando regidor Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** No la refería como considerando sino más bien como un punto de acuerdo, y sí mi propuesta es etiquetar los recursos con los que se ha venido diciendo que se va a compensar este anticipo de participaciones que son dos fuentes principalmente. Una, el reintegro del 75% del ISR de los 2012, 2013, 2014, y dos, el adecuado timbrado con las correcciones en el timbrado de la nómina de octubre de 2015, a diciembre de 2016, el chiste es que estos veintiséis y veintinueve millones de pesos aproximadamente de uno y otro concepto haya el compromiso de destinarlos exclusivamente para compensar este anticipo de participaciones y no lesionen ni el presupuesto 2017 con veintiséis millones de pesos, ni el presupuesto 2018 con cerca de treinta millones de pesos. Era esa la propuesta, no creo que vaya en el considerando, sin embargo si se quiere poner ahí no tendría inconveniente, creo que debe de ir en uno de los puntos de acuerdo correspondiente.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Tiene el uso de la palabra el Regidor Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna.- - - - -

**Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna:** Lo que nos van a regresar por estas facilidades, que se regrese a la bolsa del ingreso total, y de ahí sí a la suerte del presupuesto de egresos.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias por su intervención Regidor Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna y al Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, si no hubiese ninguna otra intervención y en los términos como lo he expresado, le solicitaría al señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva poner a consideración del Pleno el dictamen con las aportaciones y atenciones antes expuestas por los integrantes de este Órgano de Gobierno.- - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, me permito consultar a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse el punto de acuerdo que presenta el señor Presidente Municipal, a efecto de que en su caso el Ayuntamiento le autorice a suscribir un convenio de anticipo de participaciones federales, con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado, a fin de solventar las diferencias por concepto de impuesto sobre la renta, no retenido a los trabajadores del municipio en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y hasta septiembre de 2015, y con las precisiones, propuestas y aportaciones que formula al documento el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda; el Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez; el Regidor Luis Guillermo Torres Saucedo; el Regidor Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna; el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate; así como las puntuales observaciones formuladas por el señor Presidente Municipal, para que se incorporen a este documento y se elaboren en tal sentido los acuerdos. Si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Señor Presidente el punto de acuerdo propuesto por Usted, así como con las consideraciones del Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda; el Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez; el

Regidor Luis Guillermo Torres Saucedo; el Regidor Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna; el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate; y con las puntuales observaciones formuladas por Usted, ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario, le cedo el uso de la voz al Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez.-----

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** Nada más una duda, el documento que se mandaría a Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado, sería este punto de acuerdo, o se haría un extracto nada más del punto de acuerdo que nosotros estamos refiriendo, sería un extracto verdad, no todo el documento que estamos generando ahorita verdad.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Efectivamente, como Usted lo menciona, lo precisa y lo señala señor Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez, así es como se haría, son dos documentos, o sea, hay un solo acuerdo que se acaba de someter a consideración y que en sus términos ha quedado aprobado por la mayoría del Pleno, y se iría el documento a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado, y por la otra parte, se ejecuta administrativamente lo señalado en los acuerdos para que vaya en ambos sentidos. Creo que sería un exceso, claro, no pasaría tampoco absolutamente nada, pero la parte de la solicitud es la que estaríamos nosotros formalizando en los acuerdos correspondientes. No habiendo ninguna otra intervención por parte de Ustedes en este tema, le solicito al señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

**A continuación el Secretario del Ayuntamiento, vistas las manifestaciones expuestas por los participantes hace constar los términos del acuerdo, mismo que se expresa de la siguiente manera en la presente acta:**-----

*Con fundamento en el artículo 128, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17, fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.; que en la Sesión Extraordinaria número 7, llevada a cabo el 23 de junio de 2017, en el punto número 3 del orden del día, el Ayuntamiento acuerda autorizar al presidente municipal de Guanajuato, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, para que suscriba un convenio de anticipo de participaciones federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado, a fin de solventar las diferencias que por concepto de Impuesto Sobre la Renta no retenido a los trabajadores del municipio en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y hasta septiembre del 2015, las cuales precisamente por no haberse retenido, ni enterado correctamente al Sistema de Administración Tributaria (SAT) originan la necesidad de regularización y pago; mismo que se sustenta en los en los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

*PRIMERO.- Que fue del conocimiento del presente Ayuntamiento y de la presente administración, desde el proceso de entrega-recepción, la no determinación correcta del Impuesto Sobre la Renta que debió retenerse a los trabajadores desde la inscripción del Municipio de Guanajuato al padrón del Registro Federal de Contribuyentes y que, por disposición de Ley, han caducado facultades de comprobación de la autoridad fiscal donde pudiera hacer exigible los montos por las diferencias que pudieron generarse en años anteriores, no así los que aún son exigibles y que la propia norma nos indica que son 5 (cinco) años hacia atrás.*

*SEGUNDO: Se considera que a pesar de ello, se debe dar un tratamiento específico a los ejercicios fiscales comprendidos del 2012 hasta septiembre de 2015, dado que los mismos no están prescritos en su obligación de pago.*

*TERCERO: Se debe reconocer que la situación existente en torno al estatus fiscal del municipio, en realidad inició en 1985, y que por tratarse de créditos fiscales que prescriben por disposición legal, es que solamente es aplicable en los ejercicios fiscales ahora referidos.*

*CUARTO.- Que a sabiendas de dicha situación, los integrantes del Ayuntamiento y la presente administración, en un ejercicio de responsabilidad y atendiendo a lo establecido en el artículo 72 del Código Fiscal de la Federación que dice: "Los funcionarios y empleados públicos que, en ejercicio de sus funciones conozcan de hechos u omisiones que entran en o puedan entrar en infracción a las disposiciones fiscales, lo comunicarán a la autoridad fiscal competente para no incurrir en responsabilidad, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de tales hechos u omisiones." y derivado del conocimiento de tales hechos en el proceso de entrega recepción y de invitaciones que se recibieron en esta administración 2015 - 2018 fundados en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación es que se acudió con las autoridades hacendarias para expresar y hacer del conocimiento de la autoridad fiscal los errores y la intención de regularizar y subsanar los mismos, ya que, por años, la administración municipal de Guanajuato ha venido realizando esta práctica errónea del cálculo, retención y entero incorrecto de la retención del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores al servicio del municipio, por tanto, en esta administración exploramos diversas alternativas para solucionar y ordenar la situación fiscal de nuestro municipio.*

*Para ello se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo entre los miembros del ayuntamiento con las autoridades fiscales, teniendo como conclusión que el municipio debía desarrollar un programa de regularización para el entero de las omisiones generadas en años pasados, específicamente del año 2012 al año*

*2015 y realizar la retención y entero de manera correcta del Impuesto Sobre la Renta del 2015 a la fecha.*

*En ese sentido se atendió a las invitaciones realizadas por el SAT para regularizar la situación del municipio en torno de sus obligaciones.*

*Se atendió a ellas por considerar que la autodeterminación de obligaciones permitía además del cumplimiento de las mismas, una menor erogación al municipio, en lugar de esperar a que tales obligaciones se determinaran como resultado de visitas y revisiones directas de la autoridad fiscal.*

*En ese sentido, se decidió también por el Ayuntamiento, el pago inmediato del impuesto omitido a partir de octubre de 2015 a la fecha; y en un segundo momento pagar lo atrasado y no prescrito.*

*QUINTO: Hay que tener en cuenta, que si bien el Impuesto Sobre la Renta es obligación del trabajador pagarlo y del patrón retenerlo y enterarlo a la autoridad fiscal, también lo es que el patrón (en este caso la administración municipal) es responsable solidario del impuesto omitido desde 2012, razón por la cual también es su obligación el pago de dicho concepto.*

*SEXTO: Que es intención de este Ayuntamiento, que se definan claramente las responsabilidades en que hayan incurrido funcionarios municipales de ésta u otras administraciones, al no hacer el descuento del Impuesto Sobre la Renta como correspondía y no enterarlo al SAT oportunamente.*

*Así, este Ayuntamiento en un acto de total apego a los principios de transparencia y de legalidad, le resulta evidente que las diferencias por concepto de impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores del municipio, son consecuencia de actos u omisiones, y que se debe iniciar una investigación exhaustiva a efecto de deslindar o fincar la responsabilidad de aquellos funcionarios o ex funcionarios públicos que estuvieron involucrados en el asunto de mérito, para lo cual resulta menester solicitar la intervención de la Contraloría Municipal, así como dar vista del presente acuerdo tanto a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, como a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones actúen conforme a derecho proceda.*

*El análisis que se propone no se limita al periodo de prescripción de los créditos fiscales, sino al de prescripción de las conductas que resulten imputables en los ámbitos administrativo, civil y penal.*

*Incluye también determinar las razones por las que esta administración no ha hecho el pago del citado impuesto al SAT en los términos correspondientes, poniendo en riesgo la recuperación del ISR participable de los años 2015 y 2016.*

*SÉPTIMO: Esta decisión la asume el Ayuntamiento de manera responsable, en virtud de que de no tomarse en este momento, se generarían consecuencias patrimoniales en el futuro próximo, tal y como lo determina el artículo 76 del Código Fiscal de la Federación cito: "Cuando la comisión de una o varias infracciones origine la omisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenidas o recaudadas, excepto tratándose de contribuciones al comercio exterior, y sea descubierta por las autoridades fiscales mediante el ejercicio de sus facultades, se aplicará una multa del 55% al 75% de las contribuciones omitidas." y esto pone en un riesgo mucho mayor el funcionamiento de la administración pública y el patrimonio de los Guanajuatenses.*

*Lo anterior y en un ejercicio de responsabilidad y diligencia, esta administración ha optado y busca situarse en el supuesto del artículo 73 del multicitado Código Fiscal de la Federación que expresa:*

*"Artículo 73. No se impondrán multas cuando se cumplan en forma espontánea las obligaciones fiscales fuera de los plazos señalados por las disposiciones fiscales o cuando se haya incurrido en infracción a causa de fuerza mayor o de caso fortuito. Se considerará que el cumplimiento no es espontáneo en el caso de que:*

*I. La omisión sea descubierta por las autoridades fiscales.*

*II. La omisión haya sido corregida por el contribuyente después de que las autoridades fiscales hubieren notificado una orden de visita domiciliaria, o haya mediado requerimiento o cualquier otra gestión notificada por las mismas, tendientes a la comprobación del cumplimiento de disposiciones fiscales.*

*III. La omisión haya sido subsanada por el contribuyente con posterioridad a los diez días siguientes a la presentación del dictamen de los estados financieros de dicho contribuyente formulado por contador público ante el Servicio de Administración Tributaria, respecto de aquellas contribuciones omitidas que hubieren sido observadas en el dictamen.*

*Siempre que se omita el pago de una contribución cuya determinación corresponda a los funcionarios o empleados públicos o a los notarios o corredores titulados, los accesorios serán, a cargo exclusivamente de ellos, y los contribuyentes sólo quedarán obligados a pagar las contribuciones omitidas. Si la infracción se cometiere por inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los contribuyentes a quien determinó las contribuciones, los accesorios serán a cargo de los contribuyentes." por tanto, el pago que se propone se realice al SAT no se incluye para ninguno de los años el concepto de multa.*

*OCTAVO: Es importante resaltar que de acuerdo a la información proporcionada por la administración municipal, específicamente por la Tesorería y la Oficialía Mayor, el importe que se pagará al SAT no incluye multas, porque estos no se*

han generado en ninguno de los créditos que se reclaman, gracias a la oportuna manera en la que se manejaron al atender a las invitaciones de regularización que hizo dicha autoridad fiscal.

NOVENO: Que dadas dichas circunstancias aún se encuentra pendiente el pago del 80% de la autodeterminación señalada con antelación. Por ello resulta imprescindible e impostergable, allegarnos del recurso suficiente para solventar las diferencias, que por concepto del impuesto sobre la renta no fueron cubiertas en la época en la que se debió enterar.

El monto total, que corresponde a ese porcentaje es el de **\$60,682,515.00**, el cual se desglosa de la manera siguiente: **\$ 57,592,765.00** por concepto de retenciones de ISR por sueldos y salarios incluyendo actualización y recargos, así como **\$ 3,089,750.00** de retenciones de ISR por asimilados a salarios con actualización y recargos. Dicha información fue tomada de las líneas de captura emitidas por el SAT con fecha límite de pago al 07 de junio del 2017, y que se actualizarán al momento de liquidarse.

DÉCIMO.- Que al no contar con recursos financieros suficientes para dar cumplimiento a esta obligación, y atendiendo a lo establecido en el artículo 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación que expresa:

Artículo 26.- Son responsables solidarios con los contribuyentes:

I. Los retenedores y las personas a quienes las leyes impongan la obligación de recaudar contribuciones a cargo de los contribuyentes, hasta por el monto de dichas contribuciones.

II. ...

Y siendo el Municipio de Guanajuato a quien la Ley del Impuesto Sobre la Renta impone esa obligación en su artículo 96 que establece:

"Artículo 96. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará..."

Es que resultó necesario, siendo responsables solidarios, buscar soluciones de financiamiento, resultando única, la firma de un convenio de anticipo de participaciones federales con la Secretaría Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado y destinar dicho recurso a la regularización de las retenciones del impuesto sobre la renta.

DÉCIMO PRIMERO.- Que derivado de lo establecido en el artículo 34 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios que establece:

*ARTÍCULO 34. Sólo podrán hacerse descuentos, retenciones o deducciones al salario, en los siguientes casos:*

*I. ...*

*II. Por pagos de deudas al estado o ayuntamientos en los términos de la fracción I del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo;*

*Y que el artículo 110 fracción I nos establece:*

*Artículo 110.- Los descuentos en los salarios de los trabajadores, están prohibidos salvo en los casos y con los requisitos siguientes:*

*I. Pago de deudas contraídas con el patrón por anticipo de salarios, pagos hechos con exceso al trabajador, errores, perdidas, averías o adquisición de artículos producidos por la empresa o establecimiento. La cantidad exigible en ningún caso podrá ser mayor del importe de los salarios de un mes y el descuento será al que convengan el trabajador y el patrón, sin que pueda ser mayor del treinta por ciento del excedente del salario mínimo;*

*Por tanto es imperativo que el ayuntamiento enfrente los errores cometidos en las administraciones correspondientes evitando ocasionar un perjuicio mayor al erario público por continuar con la pasividad y omisión de los artículos citados supralíneas.*

*DÉCIMO SEGUNDO.- Que de la forma en la que se cubriría y se solventaría el compromiso con el anticipo de participaciones será conforme a los siguientes puntos:*

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones: \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).*
- 2. Destino: Solventar las diferencias por concepto del Impuesto Sobre la Renta no retenido a los trabajadores del municipio de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y hasta septiembre 2015.*
- 3. Fecha y monto de compensaciones: julio de 2017, 15 mensualidades. Siendo la última por cubrirse la correspondiente a septiembre de 2018.*

*DÉCIMO TERCERO.- Que lo anterior, encuentra sostén y fundamento en el numeral 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el municipio podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, siempre y cuando se restituya su importe a cuenta de sus*

*participaciones dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo.*

*DÉCIMO CUARTO.- Se propone que toda vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado proporcione el incentivo del 75% del ISR que corresponde a los años 2012, 2013 y 2014, por un monto estimado de \$ 25,899,673.00, el mismo se destine íntegro a cubrir el monto solicitado.*

*Para el año de 2018, la administración municipal se compromete, a través de la Oficialía Mayor a realizar el timbrado por el pago complementario a los ejercicios 2015 y 2016, ya que al hacerlo se recuperará el 100% del ISR de ese periodo, el cual, se estima asciende a \$ 29,218,004.00, cantidad que se aplicaría íntegro en el año de 2018 para cubrir la cantidad solicitada.*

*De esa manera, el costo que tendría que absorber el Municipio por el crédito de los ejercicios 2012 a sept 2015 sería de aproximadamente \$4,882,323.25.*

*DÉCIMO QUINTO.- Que derivado de los diversos considerandos, este Ayuntamiento se entera en este acto que el timbrado complementario de la nómina de los periodos ahora regularizados, no se realizó. Por lo que resulta necesario realizar acciones para regularizar también el timbrado de la nómina de dichos periodos para efectos de que el municipio recupere el ISR participable de las retenciones de impuesto sobre la renta.*

*Ello, como ya se estableció, conlleva la investigación por los órganos de control competentes, sobre las causas por las que no se ha realizado el timbrado de dichos pagos, ya que ese hecho pone en riesgo la recuperación de recursos económicos a favor del municipio.*

*DÉCIMO SEXTO.- Que derivado de la regularización de retenciones del impuesto sobre la renta, el municipio enfrenta una difícil situación financiera por lo que es preciso realizar un análisis para generar ahorros en el presupuesto autorizado para el presente ejercicio, que pueda permitir hacer frente a las obligaciones de pago del municipio, así como una revisión detallada del pronóstico de ingresos.*

*En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento concluyó el siguiente punto de:*

#### **ACUERDO**

*PRIMERO.- El Ayuntamiento autoriza al presidente municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, para que suscriba un convenio de anticipo de participaciones federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado, por un monto de \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), a fin de solventar las diferencias por concepto de impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores del municipio en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y hasta septiembre de 2015; en los siguientes términos:*

- 1.** *Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones: \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).*
- 2.** *Destino: Solventar las diferencias por concepto del Impuesto Sobre la Renta no retenido a los trabajadores del municipio de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y hasta septiembre 2015.*
- 3.** *Fecha y monto de compensaciones: julio de 2017, 15 mensualidades. Siendo la última por cubrirse la correspondiente a septiembre de 2018.*

*Conforme en lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, el municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al municipio por la cantidad total otorgada, por los montos y en los plazos mencionados, y para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo de participaciones.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento autoriza a la titular de la Tesorería Municipal, Contadora Pública Irma Mandujano García, para que realice los trámites tendientes a la suscripción del convenio referido en el acuerdo primero del presente, así como los trámites administrativos contables y presupuestales necesarios para realizar el pago ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; facultad y actos de los que deberá informar al ayuntamiento.*

*TERCERO.- El Ayuntamiento instruye a la Tesorería Municipal para que una vez realizado el pago por las retenciones del impuesto sobre la renta a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Gobierno del Estado, gestione el reintegro del 75% de las retenciones del impuesto sobre la renta pagadas por el periodo 2012 a 2014, atendiendo a lo establecido en el convenio de colaboración administrativa en materia Fiscal Federal que el Estado tiene suscrito con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guanajuato.*

*Dicho Importe será destinado exclusivamente para cubrir el anticipo de las participaciones recibido.*

*CUARTO.- Se determina que toda vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado recibirá el reintegro del 75% del ISR que corresponde a los años 2012, 2013 y 2014, el cual importa la cantidad de \$25,899,673.00, el mismo se destine íntegro durante el año 2017 a cubrir el monto solicitado.*

*Para el año de 2018, la administración municipal se compromete, a través de la Oficialía Mayor a realizar el timbrado por el pago complementario a los ejercicios 2015 y 2016, ya que al hacerlo se recuperará el 100% del ISR de ese periodo, el cual, se estima asciende a \$ 29,218,004.00, cantidad que se aplicaría íntegro en el año de 2018 para cubrir la cantidad solicitada.*

*De esa manera, el costo que tendría que absorber el Municipio por el crédito de los ejercicios 2012 a sept 2015 sería de aproximadamente \$4,882,323.25.*

*QUINTO.- El Ayuntamiento instruye a la Oficialía Mayor para que realice de inmediato las acciones tendientes a la regularización del timbrado de la nómina de los periodos, pagados para efectos de que el municipio acceda a la recuperación de las retenciones de impuesto sobre la renta participable, así como al incentivo por el periodo 2012-2014.*

*SEXTO.- El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita el presente documento a la Contraloría Municipal, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a fin de que, en apego a los principios de transparencia y de legalidad, inicien las investigaciones que se detallan en los Considerandos de este acuerdo.*

*Ello con fundamento en los artículos 9; 77 fracciones II y XXIII; 139 fracciones XV, XVIII, XIX, y XXII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y los artículos 2, 3 fracción V, 4 bis, 11 fracciones I,II, IV, V, X, XV y XXI; 21, 22 fracciones I,II,IV; 23, 27, 28 y 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; y en los artículos 3 fracciones IV y VI; y 82 fracciones XI y XX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.*

**----- 4. Propuesta para determinar los integrantes de la comitiva que representará al municipio del 28 de junio al 7 de julio del presente, en la ciudad hermana de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América, con motivo del XLVIII aniversario del hermanamiento entre ambas ciudades y festejo de su Día de la Independencia del 4 de julio; y para que, en caso de aprobarse, la titular de la Tesorería Municipal realice los trámites administrativos y presupuestales con motivo de dicha representación, misma que recaería en: a. Regidora Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez; b. Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate; y, c. C. María Teresa Domínguez Silva, reina de la ciudad;-----**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El siguiente punto del orden del día, es el que se refiere a la propuesta para determinar los integrantes de la comitiva que representará al municipio del 28 de junio al 7 de julio del presente, en la ciudad hermana de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América, con motivo del XLVIII aniversario del hermanamiento entre ambas ciudades y festejo del Día de la Independencia del 4 de julio; y para que, en caso de aprobarse, la titular de la

Tesorería Municipal realice los trámites administrativos y presupuestales con motivo de dicha representación, la que recaería en las siguientes personas: Regidora Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez; Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate; María Teresa Domínguez Silva, Reina de la ciudad, señor Presidente.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias señor Secretario, en este punto solamente con el permiso de Ustedes, recordad sobre el hermanamiento, que ya son cuarenta y ocho años que hemos venido teniendo con nuestra ciudad hermana de Ashland, que nos sentimos muy contentos de que ahorita ésta comitiva que se encuentra con una gran representación por parte de nuestra ciudad hermana, esté realizando diferentes actividades en compañía de los integrantes de este Órgano de Gobierno y agradezco mucho cada una de las atenciones que han tenido con la comitiva y también con las área de la administración en un programa muy concreto en donde ellos han venido, quienes la integran participaron dentro de un importante programa que se diseñó para ellos, de la misma manera ahora le corresponde al municipio de Guanajuato acudir a una atención, a un invitación que se hace a todos los integrantes de este Órgano de Gobierno para asistir a la ciudad de Ashland, Oregon y de esta manera poner a consideración la comitiva que llevará la representación de este Honorable Ayuntamiento que estará integrada por la Regidora Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez; por el Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate; y también por nuestra Reina de la ciudad Maritere primera, en la cual realizarán las actividades de representación en la ciudad de Ashland, nuevamente volvemos a refrendar nuestro compromiso de hermanamiento con aquella ciudad y solicito a quienes irán con la representación en la comitiva brindar los saludos por parte de este Órgano de Gobierno y desde luego de las diferentes actividades que se van a realizar y organizar con lo aquello también de lo acordado dentro de la programación que se tiene, entonces, de mi parte sería toda mi intervención y le solicito al señor Secretario se sirva someter a consideración del Pleno mi propuesta.-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, me permito consultar a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse la propuesta para determinar a los integrantes de la comitiva que acudirán a la ciudad de Ashland, Oregon, las personas a las que ya se han comentado y para que se realicen los trámites administrativos y presupuestales en su caso por la Tesorería Municipal, si están por la afirmativa de la propuesta sírvanse manifestarlo para efecto de tomar la votación que corresponda. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes señor Presidente.-----

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias señor Secretario, sírvase continuar con el punto de nuestro orden del día señor Secretario.-----

----- **5. Clausura de la sesión.**-----

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, este punto se refiere a la clausura de la sesión a su cargo señor Presidente Municipal y en

consecuencia, tiene Usted el uso de la voz.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario, este punto corresponde a la clausura de esta sesión extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento, agradeciendo como siempre las aportaciones y las participaciones de las Regidoras, de los Regidores y de los Síndicos del Ayuntamiento, del señor Secretario del Ayuntamiento, así como del público en general que nos acompaña y a los medios de comunicación. Siendo las 10:36 (diez horas con treinta y seis minutos), agradeciendo a todos los presentes y al público en general, a los funcionarios del Gobierno Municipal. Quiero señalar que para la próxima sesión de Ayuntamiento serán citados por parte de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.- - - - -

Presidente Municipal

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo**

Síndicos:

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda**

**Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras**

Regidores:

**Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez**

**Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna**

**Maestra Iovana de los Ángeles Rocha Cano**

**C. Rubí Suárez Araujo**

**Señora Silvia Rocha Miranda**

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez**

**Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo**

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate**

**Doctor Jaime Emilio Arellano Roig**

**Doctor Carlos Torres Ramírez  
Secretario del Honorable Ayuntamiento.**